

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Alquiler equipos medida y control

TOTAL IMPORTE FACTURA:

Impuesto electricidad

IVA

J. ARON COMPANY CIF 133092284 Domicilio social: Goldman Sachs International, Plumtree Court, 25 Shoe Lane,

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 132,60 €

Nº Factura: K1098810906 emitida el 16 de noviembre de 1997

Periodo de consumo: 15 de septiembre de 1997 a 14 de noviembre de 1997

Fecha de cargo: 19 de noviembre de 1997

Referencia del contrato de suministro: 8011951610080

Remite: J. ARON COMPANY Apartado de Correos XXXXX London EC4A 4AU (ESTADOS UNIDOS)

Francisca Esquivel Marroquí

Calle de Hernán Cortés

16520 Huete

37.75 €

75,30 €

5,78 € 5,50€

7,72€

0.55€

132,60€

6,5% s/118,83 €

10% s/5,50 €

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (15 de septiembre de 1997)	96824 kWh
Lectura actual: real (14 de noviembre de 1997)	97282 kWh
Consumo en el periodo	458 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Francisca Esquivel Marroquí

Dirección de suministro: Calle de Hernán Cortés 16520 Huete Dirección fiscal: Calle de Hernán Cortés 16520 Huete TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 104781056 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 5,45 kW

Referencia del contrato de suministro (J. ARON COMPANY): 8011951610080

Referencia del contrato de acceso (ELECTRA CONILENSE, S.L. UNIPERSONAL): 310261629143

Fecha final contrato: 14 de noviembre de 1997 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 16 de noviembre de 1997

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9791556819023934BTIP

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural San José de Almassora, S. Coop. de Crédito V. IBAN: ES31305209358455472***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E89276167444886112972835178 Atención al cliente (J. ARON COMPANY):

Reclamaciones (J. ARON COMPANY): ; ; fax:

Averías y Urgencias (ELECTRA CONILENSE, S.L. UNIPERSONAL): 092

Puntos de atención cercanos: Goldman Sachs International, Plumtree Court, 25 Shoe Lane London EC4A 4AU (ESTADOS UNIDOS) Extranjero Portal de medidas https://electraconilense.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (J. ARON COMPANY):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – London EC4A 4AU (ESTADOS UNIDOS)

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 132,60 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

5,45 kW x 60 días x 0,104447 €/kW día 34,15€

Comercialización

5,45 kW x 60 días x 0,011016 €/kW día 3,60€

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

458 kWh x 0,087955 €/kWh 40,28€

Coste energía

458 kWh x 0,076470 €/kWh 35,02€

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5.1127% s/113.05 € 5,78€ Subtotal 118,83€

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,091726 €/día	5,50 €
Subtotal otros conceptos	5,50 €
IMPORTE TOTAL	124,33€
Impuesto de aplicación	
IVA	
6,5% s/118,83 €	7,72€
10% s/5,50 €	0,55€

TOTAL IMPORTE FACTURA 132,60€

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013)

- J. ARON COMPANY se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente v en
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX.XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €